



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Factores que explican el acoso sexual en espacios públicos (acoso callejero) hacia las mujeres



Factors explaining sexual harassment
in public spaces (street harassment)
against women

FACTORES QUE EXPLICAN EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS (ACOSO CALLEJERO) HACIA LAS MUJERES

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fanny Esther Montellanos Carbajal

Viceministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Ana Sofía Rodríguez Yañez

Directora General contra la Violencia de Género

Aissa Vanessa Tejada Fernández

Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia

Kenny Jorge Perez Diaz

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

Elaboración:

Kaarina Margarita Valer Jaime

Revisión y aportes:

Kenny Jorge Pérez Díaz

Diana Nataly Carazas Huamaní

Diseño y diagramación:

Kathlen Caroline Jacobo Orellana

Editado por:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616, Lima.

Junio 2025

ÍNDICE

1	Introducción	05
2	Método	05
2.1.	Búsqueda bibliográfica	05
2.2.	Criterios de selección	08
2.3.	Fuentes de información y extracción de la información	10
2.4.	Evaluación de la calidad de los artículos seleccionados	12
3	Desarrollo	13
3.1.	Nivel individual	13
3.2.	Nivel relacional	19
3.3.	Nivel comunitario	22
3.4.	Nivel social	24
4	Modelo explicativo del acoso sexual en espacios públicos o “acoso callejero” hacia las mujeres en su diversidad	27
5	Conclusiones	28
6	Referencias	29

RESUMEN

Este artículo revisa sistemáticamente la literatura científica para identificar factores que explican el acoso sexual hacia mujeres en espacios públicos, o acoso callejero. Se basa en el Modelo socioecológico de violencia contra la mujer de Heise (1998) y la OMS, que clasifica factores en cuatro niveles: individual, relacional, comunitario y social. A nivel individual, se destacan la trayectoria de vida, características de víctimas y agresores, y conductas de riesgo como el consumo de sustancias. En el nivel relacional, se examinan dinámicas familiares, de pareja y amistades que normalizan o perpetúan la violencia, resaltando la importancia de las relaciones cercanas. El nivel comunitario considera contextos locales, interacciones institucionales y la influencia comunitaria en la tolerancia al acoso. Finalmente, el nivel social resalta normas y estructuras culturales que legitiman la violencia de género, como el patriarcado, la impunidad y la cosificación mediática. El estudio concluye que el acoso callejero es un fenómeno complejo y transversal, resultado de la interacción de factores en un contexto de desigualdad y discriminación histórica. No se limita a un perfil específico de agresor y requiere intervenciones integrales y multisectoriales para su prevención y erradicación.

Palabras clave: Acoso callejero, acoso sexual, acoso en espacios públicos, violencia en espacios públicos, violencia de género.

ABSTRACT

This article systematically reviews the scientific literature to identify factors that explain sexual harassment against women in public spaces, also known as street harassment. It is based on the socio-ecological model of violence against women by Heise (1998) and the WHO, which classifies factors into four levels: individual, relational, community, and societal. At the individual level, life trajectory, characteristics of victims and perpetrators, and risk behaviours such as substance use are highlighted. The relational level examines family, partner, and friendship dynamics that normalize or perpetuate violence, emphasizing the importance of close relationships. The community level considers local contexts, institutional interactions, and community influence on the tolerance of harassment. Finally, the societal level highlights cultural norms and structures that legitimize gender-based violence, such as patriarchy, impunity, and the media objectification of women. The study concludes that street harassment is a complex and cross-cutting phenomenon resulting from the interaction of factors within a context of historical gender inequality and discrimination. It is not limited to a specific perpetrator profile and requires comprehensive, multisectoral interventions for its prevention and eradication.

Keywords: Street harassment, sexual harassment, harassment in public spaces, violence in public spaces, gender-based violence.

¹El presente artículo fue elaborado por Kaarina Valer, especialista del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV).

1. Introducción

El acoso sexual hacia las mujeres en espacios públicos, conocido comúnmente como acoso callejero, constituye una de las formas más extendidas y normalizadas de violencia de género a nivel global. Este fenómeno, que afecta a mujeres de todas las edades y contextos socioculturales, se manifiesta a través de conductas como comentarios sexuales no deseados, miradas lascivas, persecuciones, tocamientos y otras formas de hostigamiento en la vía pública o en el transporte. A pesar de su alta prevalencia y de las consecuencias negativas que genera en la vida cotidiana y el bienestar de las mujeres, el acoso callejero ha sido históricamente invisibilizado y poco abordado desde la investigación científica.

En este contexto, el presente documento tiene como objetivo identificar y analizar los factores que explican el acoso sexual en espacios públicos hacia mujeres en su diversidad, a partir de una revisión sistemática de la literatura científica publicada principalmente entre 2020 y abril de 2025². Para ello, se adopta como marco teórico el modelo socioecológico de la violencia contra la mujer propuesto por Heise (1998) y la Organización Mundial de la Salud, el cual permite clasificar los factores explicativos en cuatro niveles interrelacionados: individual, relacional, comunitario y social. Este enfoque integral posibilita comprender el acoso callejero como un fenómeno complejo, resultado de la interacción entre características personales, dinámicas relacionales, contextos comunitarios y estructuras socioculturales.

La revisión sistemática desarrollada en este estudio busca ofrecer una visión actualizada y rigurosa de la evidencia científica disponible, contribuyendo así al desarrollo de modelos explicativos y estrategias de intervención más eficaces para prevenir y erradicar el acoso sexual en los espacios públicos.

2. Método

El presente documento se basa en una revisión sistemática de la literatura científica para responder a una pregunta de investigación específica, en este caso se refiere a identificar cuáles son los factores que explican el acoso sexual a las mujeres en los espacios públicos, también conocido como “acoso callejero”. Este análisis desarrolla principalmente la sistematización de la literatura científica (2020 – abril 2025), presentados como un reporte que proporciona información actualizada para sustentar la revisión y actualización de evidencias científicas, orientadas al desarrollo de un modelo explicativo de acoso sexual en espacios públicos hacia las mujeres en su diversidad. Esta investigación sigue el modelo explicativo, como un tipo de estudio cuyo objetivo principal es identificar y comprender las causas o factores que influyen en un fenómeno particular. A diferencia de las investigaciones descriptivas, que se centran en describir las características de un fenómeno, o las investigaciones exploratorias, que buscan identificar variables relevantes, las investigaciones explicativas buscan establecer relaciones de causa y efecto entre variables³.

2.1. Búsqueda bibliográfica

Para organizar las preguntas de investigación, se ha adoptado como marco teórico el modelo socioecológico de la violencia contra la mujer propuesto por Heise (1998) y posteriormente incorporado por la Organización Mundial de la Salud en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (Krug et al., 2002). Este modelo clasifica los factores explicativos en cuatro niveles interrelacionados, representados como esferas concéntricas (Ilustración 1).

El nivel individual comprende factores biológicos (por ejemplo, predisposiciones neurofisiológicas) y la historia personal de agresores o víctimas, como experiencias previas de victimización (Heise, 1998). El nivel relacional se centra en las dinámicas de relaciones cercanas -familia, pareja, amistades- que pueden normalizar o perpetuar la violencia. El nivel comunitario examina los contextos locales y las interacciones entre individuos, organizaciones e

² Excepto las relacionadas al consumo de alcohol, debido a que no se encontraron evidencias en el referido periodo, sino en periodos anteriores.

³ Yin, R. K. (2018). Case study research and applications: Design and methods. Sage publications.

instituciones, considerando cómo estos influyen en la ocurrencia de la violencia. Finalmente, el nivel social abarca las normas y estructuras culturales y macrosociales que legitiman la violencia de género, tales como el patriarcado, la impunidad legal o la cosificación mediática de las mujeres (Heise, 1998; Krug et al., 2002).

Ilustración 1: Modelo conceptual de la violencia contra la mujer



Fuente: Krug et al., 2002

En este contexto, la presente revisión sistemática tiene como objetivo central responder a la pregunta general: ¿qué factores explican el acoso sexual en espacios públicos (o "acoso callejero") hacia las mujeres? Para profundizar en el análisis, se han incorporado preguntas específicas alineadas con el modelo socio ecológico descrito en este documento. Si bien el propósito principal es abordar dichas interrogantes, el análisis también considera factores adicionales identificados en la literatura revisada, ampliando así el alcance explicativo. Las preguntas específicas se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Preguntas específicas de investigación

Nivel	Factor	Pregunta
Individual	Factores del agresor	¿Existe alguna relación entre la edad, nivel educativo, ocupación o ingresos de los agresores y su participación en actos de acoso callejero?
Individual	Factores del agresor	¿Qué creencias sobre masculinidad y normalización de la violencia sexual explican la perpetración de acoso callejero?
Individual	Factores del agresor	¿Cómo influyen el consumo de alcohol y la impulsividad en la comisión de acoso en espacios públicos?
Individual	Factores del agresor	¿Qué rasgos psicológicos están asociados a la reincidencia en conductas de acoso callejero hacia las mujeres?
Individual	Factores del agresor	¿Cómo influyen factores como la frustración, el estrés, la soledad o la baja autoestima en la probabilidad de que un individuo participe en actos de acoso?
Individual	Factores del agresor	¿De qué manera influye la falta de conciencia sobre las consecuencias del acoso sexual en espacios públicos en el comportamiento de los agresores?
Individual	Factores de la víctima	¿Cuáles son las características de las víctimas de acoso sexual en espacios públicos?
Individual	Factores de la víctima	¿Cómo la internalización de la culpa y el miedo a represalias inhiben las denuncias de acoso sexual en espacios públicos?

Nivel	Factor	Pregunta
Individual	Factores de la víctima	¿Qué estrategias de evitación impactan en la movilidad urbana femenina, frente al acoso sexual en espacios públicos?
Relacional	Dinámicas grupales	¿Qué papel juega la validación entre pares en la normalización del acoso sexual en espacios públicos?
Relacional	Dinámicas grupales	¿Cómo el anonimato colectivo facilita la escalada de acoso en espacios públicos?
Relacional	Dinámicas grupales	¿Existe presión social para participar en conductas de acoso sexual en espacios públicos, y cómo se manifiesta?
Relacional	Entorno familiar	¿Cuáles son los tipos de familia y estilos de crianza que promueven o toleran el acoso hacia las mujeres en espacios públicos?
Relacional	Socialización de género	¿De qué manera la educación familiar sexista reproduce patrones de violencia en espacios públicos?
Relacional	Socialización de género	¿Cómo influyen las relaciones de poder en entornos educativos en la victimización sobre el acoso sexual en espacios públicos?
Comunitario	Diseño urbano y seguridad	¿Qué características físicas sobre el diseño urbano y seguridad incrementan el riesgo de acoso sexual hacia las mujeres en los espacios públicos?
Comunitario	Diseño urbano y seguridad	¿La falta de protocolos en transporte público facilita el acoso sexual hacia las mujeres en espacios públicos y perpetúa la impunidad?
Comunitario	Respuestas institucionales	¿Qué eficacia tienen las campañas comunitarias para reducir la tolerancia social hacia el acoso sexual en espacios públicos hacia las mujeres?
Social	Normas culturales	¿Cómo los estereotipos mediáticos refuerzan la percepción del acoso sexual en espacios públicos como "halago" hacia las mujeres?
Social	Normas culturales	¿Qué impacto tiene la impunidad estructural en la perpetuación del acoso sexual en espacios públicos?
Social	Normas culturales	¿Qué factores culturales contribuyen al acoso sexual en espacios públicos?
Social	Políticas públicas	¿Cómo las brechas de género en empleo y educación aumentan la vulnerabilidad al acoso sexual en espacios públicos?
Social	Intersecciones entre niveles	¿De qué modo la combinación de factores individuales, relacionales y comunitarios explica el acoso sexual en espacios públicos hacia las mujeres?
Social	Intersecciones entre niveles	¿Cómo el activismo digital (nivel social) incide en cambios de percepciones individuales respecto al acoso sexual en espacios públicos?

2.2. Criterios de selección

Parte del proceso de revisión sistemática consiste en seleccionar y definir los criterios de inclusión y exclusión que ayudarán a la selección de la literatura de forma transparente y rigurosa. Los conceptos delimitantes y criterios de inclusión fueron los siguientes:

Tabla 2. Criterios de inclusión

Criterio	Descripción
Conceptos delimitantes	Violencia Contra las Mujeres (VCM) De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará (Brasil) en 1994, la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, impidiendo el goce pleno de estos derechos. La Convención reconoce que la violencia contra la mujer es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que perpetúa la subordinación femenina. En este contexto, la violencia contra las mujeres se define como todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada⁴. Esta definición abarca la <i>“violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada”, así como “la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”</i>. En el Perú, la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, define la violencia contra las mujeres como <i>“cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”</i>⁵. Esta ley distingue tres ámbitos de violencia: - La que tiene lugar dentro de la familia o unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, incluyendo violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual. - La que tiene lugar en la comunidad, perpetrada por cualquier persona, que comprende violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. - La que es perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra. La violencia contra las mujeres se reconoce como una forma de discriminación que impide el goce de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones con los hombres, tal como establece la Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta recomendación subraya la importancia de abordar la violencia no solo como un acto individual, sino como un problema social arraigado en la desigualdad de género. Así, la expresión "violencia por razón de género contra la mujer" refuerza la necesidad de respuestas integrales que trasciendan los incidentes concretos y consideren a los autores, las víctimas y los sobrevivientes en un contexto social más amplio⁶. Acoso sexual en espacios públicos o “acoso callejero” En el Perú, la Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, define esta modalidad de violencia, como <i>“la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito,</i>

⁴ Organización de los Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará.

⁵ Artículo 5° Definición de violencia contra las mujeres. de la Ley N° 30364.

⁶ Recomendación General N°35, 2017, CEDAW

Criterio	Descripción
	creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos". La misma norma señala que para que se configure el acoso sexual en espacios públicos se deben presentar los siguientes elementos: a) El acto de naturaleza o connotación sexual; y b) el rechazo expreso del acto de naturaleza o connotación sexual por parte de la víctima, salvo que las circunstancias del caso le impidan expresarlo o se traten de menores de edad. Asimismo, la Ley N° 30314, señala que el acoso sexual en espacios públicos puede manifestarse a través de las siguientes conductas: a) Actos de naturaleza sexual, verbal o gestual. b) Comentarios e insinuaciones de carácter sexual. c) Gestos obscenos que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos. d) Tocamientos indebidos, roces corporales, frotamientos contra el cuerpo o masturbación en el transporte o lugares públicos. e) Exhibicionismo o mostrar los genitales en el transporte o lugares públicos. El Modelo Explicativo El Modelo explicativo, definido en el artículo 10 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01⁷, como <i>"una representación jerarquizada y priorizada de los factores específicos, y sus relaciones de causalidad, que, de acuerdo con la mejor evidencia disponible, inciden en una condición de interés, y sobre los cuales, las instancias decisorias, establecen un acuerdo respecto de su abordaje. Dicho Modelo explicativo se construye siguiendo el marco de análisis establecido en modelos conceptuales adoptados para estos fines"</i>. El Modelo explicativo es realizado siguiendo las orientaciones metodológicas de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) durante el diseño del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de Violencia Contra la Mujer (PPoR VcM)⁸. El Modelo Explicativo se sustenta en la mejor evidencia disponible respecto de los factores específicos dentro del Modelo Conceptual y su vinculación causal con los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres. A partir de esta, se ha desarrollado modelos explicativos particulares para los casos de la Violencia física, sexual y psicológica en relación de pareja, Violencia Sexual (no en relación de pareja), Femicidio Íntimo y Acoso Sexual (en el lugar de trabajo)⁹. El modelo Explicativo del PPoR RVcM está basado en el Modelo Ecológico de Violencia contra la mujer suscrito por la Organización Mundial de la Salud, a través del Informe Mundial sobre la violencia y la salud del 2003 y desarrollado por Lori Heise¹⁰. El modelo ecológico de la OMS sobre la violencia considera que la violencia es un fenómeno complejo influenciado por múltiples factores interrelacionados que operan en diferentes niveles: individual, relacional, comunitario y social¹¹. El modelo ecológico destaca la importancia de abordar la violencia desde una perspectiva integral, considerando todos los niveles de influencia y desarrollando estrategias de prevención que actúen sobre múltiples factores de riesgo y protección.
Palabras presentes en el título, abstract y palabras clave	- "street harassment" / "acoso callejero" - "gender-based violence" / "violencia de género" - "public spaces" / "espacios públicos" - "intersectionality" / "interseccionalidad" - "Normalization of violence" / "Normalización de la violencia" - "coping strategies" / "estrategias de afrontamiento"

⁷ "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados". (2020).

⁸ Art. 12, Directiva N°0005-2020-EF/50.01, 2020

⁹ MIMP (2019) Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer. Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10. Página 41.

¹⁰ Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003.

¹¹ Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003.

Criterio	Descripción
Idioma	Español, inglés, portugués
Área geográfica	Nivel global, con relevancia en España, Brasil, América Latina y el Caribe
Periodo de búsqueda	2020– abril 2025 (se incluyó algunos estudios anteriores por su relevancia en el tema).

También se utilizaron criterios de exclusión para garantizar que la evidencia sea rigurosa y que los resultados se acoten a los términos de búsqueda. Los criterios de exclusión fueron los siguientes.

Tabla 3. Criterios de exclusión

Criterio	Descripción
Documentos no considerados evidencia	- Documentos descriptivos de problemas sin rigor metodológico - Opiniones de no expertos - Puntos de vista u opiniones aisladas, sin una sistematización adecuada (MEF, 2016)
Palabras de exclusión de búsqueda en título, abstract, palabras clave y texto	- Intimate partner violence / domestic violence / partner abuse / intimate partner aggression - Sex work / prostitutes / prostitution / sex industry - Violencia de pareja / Violencia doméstica / Maltrato de pareja / Agresión de pareja - Trabajo sexual / Prostitución / Industria del sexo

2.3. Fuentes de información y extracción de la información

La búsqueda y extracción de la información se realizó utilizando bases de datos de comprobada rigurosidad. Estas bases han sido seleccionadas bajo dos criterios: 1) su uso frecuente y recomendado en revisiones sistemáticas y otro tipo de búsquedas avanzadas; y 2) su pertinencia temática relacionada a las ciencias sociales, estudios de género y ciencias de la salud. Se utilizaron las siguientes bases de datos académicas.

Tabla 4. Base de datos

Criterio	Descripción
Scopus	Multidisciplinaria: ciencias sociales y salud
Web of Science	Multidisciplinaria: ciencias sociales y salud
PubMed / MEDLINE	Ciencias de la salud y salud pública
LILACS	Ciencias de la salud en América Latina y Caribe
BVS (Biblioteca Virtual en Salud)	Ciencias de la salud regional
ERIC	Educación y ciencias sociales
Google Scholar	Multidisciplinaria
Mendeley	Multidisciplinaria
EBSCO databases	Multidisciplinaria

Para la búsqueda de evidencia en el estudio "Factores que explican el acoso callejero hacia las mujeres en su diversidad", se utilizaron las palabras incluidas en la Tabla 2. Además, se incluyeron operadores booleanos, tales como AND, OR, NOT, y *. El primer paso fue utilizar los términos de búsqueda utilizando dichos operadores. En el caso de los términos de inclusión, la búsqueda se hizo para el título, resumen (abstract) y palabras claves del documento. En el caso de los términos de exclusión, la búsqueda se hizo también para el texto del documento.

Tabla 5. Términos de búsqueda

Términos de inclusión	TÍTULO-ABS-CLAVE Calle Y acoso Y mujeres* Y calle Y sexual Street AND harassment AND women* AND sexual Calle Y acoso Y mujeres* Y diversidad O acoso sexual Y factor* O causa* O razón* O variable* O influencia* O determinante* O causalidad O causalidad Street AND harassment AND women* AND diversity OR sexual AND harassment AND factor* OR cause* OR reason* OR variable* OR influence* OR determinant* OR causality OR causalit
Términos de exclusión	NOT: Workplace harassment OR Domestic violence NOT couple violence NOT: Armed conflict OR Social conflict.

Cada base de datos usa distintos filtros de búsqueda y términos para identificar el título, resumen, y palabras claves de los textos. Algunas bases no permitían incluir todos los términos de exclusión debido al espacio de búsqueda limitado. En esos casos, se priorizó el uso de términos como "Street AND harassment AND women*" "sexual harassment in public spaces" o "sexual harassment of women in public spaces".

De igual manera, se utilizaron los filtros disponibles en cada base de datos para acotar la búsqueda a los criterios de inclusión y exclusión presentados anteriormente. Dadas las diferencias entre bases de datos, se trató de homogeneizar los filtros. Los filtros utilizados fueron los siguientes: 1) revisión por pares (peer review); 2) idioma: español, inglés y portugués; 3) fecha de publicación: 01-01-2020 a 01-04-2025¹²; 4) Geografía: Todos los países (algunas bases de datos incluyen países o zonas específicas de América Latina).

Luego de la búsqueda, se identificaron un total de 316 referencias, entre artículos académicos, libros y capítulos de libros. Estas referencias fueron recopiladas en un documento sobre el cual se realizó la primera depuración. En esta revisión inicial se eliminaron las referencias duplicadas (muchas repetidas debido a que aparecían en varias bases de datos) y aquellas que no estaban relacionadas con el tema (por ejemplo, estudios sobre violencia de pareja, acoso sexual laboral, acoso sexual en el ámbito educativo, acoso a través de internet y gestión de la menstruación en espacios públicos), basándose en el título y las palabras clave. De esta manera, se obtuvo un total de 220 referencias.

¹² Se incluyeron algunos estudios de años anteriores, dada la relevancia de la investigación.

Posteriormente, se realizó una segunda depuración revisando el título, las palabras clave y el resumen de los documentos. En esta etapa se excluyeron aquellos documentos que no se centraban en el tema principal y se priorizaron los estudios realizados en España, Latinoamérica y el Caribe (aunque se incluyeron también aquellos que se consideró relevantes y que mostraban comparaciones globales), así como aquellos enfocados en acoso sexual en el ámbito laboral, violencia sexual en la relación de pareja o acoso a través de nuevas tecnologías de la información. Como resultado, se obtuvieron 62 referencias.

Luego, estas referencias fueron revisadas nuevamente con el objetivo de clasificarlas según los temas vinculados al acoso sexual en espacios públicos, o “acoso callejero”. De esta forma, los documentos se categorizaron en siete grupos: factores, características, intervenciones o servicios, opiniones, discursos, leyes y descartados. Estos representan los tipos de literatura más frecuentes en la discusión académica sobre violencia sexual contra mujeres adultas en España, América Latina y el Caribe.

Tras la clasificación, se procedió a revisar cada categoría, leyendo el resumen de cada documento para verificar que estuviera correctamente asignado. Se dio prioridad al grupo de documentos que analizaban factores relacionados con la pregunta de investigación. De esta manera, se revisaron en profundidad 33 estudios. Es importante mencionar que algunos de estos estudios cuantitativos se enfocan únicamente en presentar datos estadísticos descriptivos y no necesariamente análisis de asociaciones o correlaciones.

2.4. Evaluación de la calidad de los artículos seleccionados.

Al momento de evaluar la calidad de la literatura, se consideraron los indicadores y recomendaciones establecidos en la Guía para el uso y la actualización del Banco de Evidencia. Los principales criterios utilizados fueron los siguientes:

- **Calidad de la revista:** Publicar en una revista académica es un proceso altamente competitivo; en general, las mejores revistas publican los artículos de mayor calidad.
- **Afiliación institucional de los autores:** Las instituciones académicas reconocidas suelen seleccionar a sus investigadores en función de la calidad de su producción científica. Por lo tanto, si el autor pertenece a una institución de prestigio, es probable que el artículo haya pasado por una evaluación rigurosa.
- **Número de citas:** Un artículo académico que ha tenido una gran influencia en el ámbito académico y en las políticas públicas suele contar con un alto número de citas, lo que indica su relevancia y reconocimiento.

En la fase final de selección de la literatura, se priorizaron los trabajos que emplean metodologías más rigurosas para el desarrollo de la investigación. Se otorgó especial atención a aquellos textos que, conforme a las recomendaciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016), se clasifican en los niveles A y B. Esta clasificación establece el siguiente orden de prelación:

- **Nivel A:** Metaanálisis, revisiones sistemáticas y estudios experimentales.
- **Nivel B:** Estudios que emplean métodos cuasi-experimentales y otras metodologías rigurosas de control de sesgo.
- **Nivel C:** Estudios sin control riguroso del sesgo.
- **Nivel D:** Estudios que utilizan métodos cualitativos.

Los criterios de búsqueda de literatura fueron inicialmente restrictivos respecto al periodo de tiempo, el ámbito geográfico y la especificidad temática. Sin embargo, debido a la limitada disponibilidad de estudios sobre el tema, se incluyeron investigaciones de todos los niveles mencionados. No obstante, la metodología propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú para la elaboración del modelo explicativo permite únicamente el uso de estudios que emplean técnicas cuantitativas. Por esta razón, en los resultados se presentan los factores explicativos identificados tanto en la literatura cuantitativa como cualitativa, y se utilizan ambos para responder las preguntas de investigación. Sin embargo, solo los factores provenientes de la literatura cuantitativa se emplean para la construcción del modelo explicativo.

3. Desarrollo

La violencia basada en género, ejercida especialmente contra las mujeres (VCM) es un fenómeno multifacético que surge de la interacción de múltiples factores en un contexto de desigualdad histórica de poder y discriminación. Esta violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales.

A partir del análisis de 62 textos académicos, se identificaron 17 factores explicativos del acoso sexual hacia las mujeres en espacios públicos, los cuales se agruparon conforme a los niveles del modelo ecológico propuesto por la Organización Mundial de la Salud: nivel individual, nivel relacional, nivel comunitario y nivel social.

Es importante destacar que algunos factores pueden abarcar más de un nivel, superponerse o estar estrechamente relacionados entre sí. A continuación, se presentan los principales factores explicativos correspondientes a cada nivel.

3.1. Nivel individual

En este nivel, el enfoque se centra en el perfil y las condiciones propias tanto de la persona agresora como de la víctima. Esto incluye aspectos relacionados con la personalidad o comportamiento, predisposiciones genéticas, historia de vida de los actores involucrados, así como conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias. A partir de la información revisada y analizada, se identificaron cuatro factores clave a nivel individual: (a) trayectoria de vida; (b) características individuales de la víctima; (c) características individuales del agresor; y (d) conductas de riesgo. Según la literatura científica revisada, no existe evidencia concluyente que establezca una relación directa y determinante entre la edad, nivel educativo, ocupación o ingresos de los agresores y su participación en actos de acoso sexual en espacios públicos o “acoso callejero”.

Esta modalidad de acoso puede tomar varias formas, incluyendo silbar, sisear, gritar, insultar, pedir sexo, perseguir o acorralar (Levy, L. y Veenstra, R. 2023), así como a través de frases, gestos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos (a pie o en auto), entre otras, con un manifiesto de carácter sexual (Alves & Souza, 2024). Estos comportamientos suelen trivializarse, tal como se evidencia en regiones como el sur de Asia, donde se les etiqueta como “burla” o “broma” (Berik, G., Bhattacharya et al., 2025). Estos hechos de acoso sexual no se realizan en el marco de una relación consentida, sino de la imposición de los deseos de uno (s) por sobre los de la(s) otra(s). Se realizan en la vía pública, centros comerciales o de esparcimiento, o en (desde) el transporte público o privado, de manera rápida e intempestiva, según señalan Alves & Souza, (2024).

Características de la persona agresora

La evidencia indica que el acoso en los espacios públicos es realizado sobre todo por hombres y recaen fundamentalmente sobre mujeres, en la mayoría de casos desconocidas para ellos. Las realizan hombres solos o en grupo, de distintos grupos etarios. Un estudio en Brasil muestra que ningún grupo de edad está exento de participar en el acoso callejero; aunque la mayor incidencia se observa en hombres entre 18 y 39 años, también se registran casos en hombres adultos mayores (Alves & Souza, 2024). Otro estudio en Barcelona reporta una media de edad de 39 años entre los participantes, pero no identifica un rango específico de edad como predominante entre los agresores (Rodríguez Torrente, 2020). La literatura coincide en que el acoso callejero es un fenómeno transversal a la edad adulta, sin que exista un perfil etario excluyente.

Respecto al nivel educativo de las personas agresoras, no se identifican diferencias significativas en la participación en acoso callejero según el nivel educativo. Estudios realizados en contextos universitarios y no universitarios muestran que tanto profesionales como no profesionales pueden ser perpetradores. Por ejemplo, investigaciones en Costa Rica revelan que hombres millennial, tanto profesionales como no profesionales, comparten percepciones y actitudes que pueden justificar o minimizar el acoso callejero, lo que sugiere que el nivel de instrucción formal no es un factor protector suficiente frente a estas conductas (Sanabria Mora, 2022).

La literatura revisada no proporciona datos concluyentes sobre la ocupación o el nivel de ingresos de los agresores como factores determinantes. La mayoría de los estudios señala que los perpetradores suelen ser desconocidos para las víctimas y que el acoso ocurre en espacios públicos diversos, sin que se pueda asociar consistentemente a un perfil ocupacional o socioeconómico específico. En cambio, la literatura destaca la influencia de actitudes sexistas, la normalización social del acoso y la masculinidad hegemónica como factores explicativos más consistentes que las variables sociodemográficas tradicionales (Sastre Valverde, 2018) y (OCAC Guatemala, 2019).

La investigación disponible sugiere que el acoso sexual en los espacios públicos es un fenómeno transversal a diferentes edades, niveles educativos, ocupaciones e ingresos. No se ha identificado un perfil sociodemográfico único del agresor; en cambio, factores culturales y actitudinales parecen tener mayor peso en la explicación de la conducta (Rodríguez Torrente, 2020), (Sastre Valverde, 2018). La relación entre el género del agresor y el tipo de acoso callejero está ampliamente documentada en la literatura científica y los informes especializados, coincidiendo en que, el acoso callejero es predominantemente perpetrado por hombres hacia mujeres, incluyendo niñas, jóvenes, adultas y adultas mayores. Araúz-Reyes y Stanziola (2025) señalan que, esta dinámica refleja una manifestación de violencia de género y relaciones desiguales de poder en el espacio público, donde el hombre ejerce dominación sobre el cuerpo femenino.

De otro lado, las creencias sobre la masculinidad que otorgan a los hombres el derecho al espacio público y la normalización de la violencia sexual a través de la objetivización y los mitos sobre la violación son factores clave que explican la perpetración del acoso sexual en espacios públicos hacia las mujeres (Araúz-Reyes y Stanziola, 2025). Así también, Almanza Avendaño et al. (2022) señalan que el acoso sexual callejero es ejercido principalmente por hombres desconocidos, motivados por la demostración de poder, la validación de la masculinidad y la objetivización sexual de las víctimas.

Para comprender las creencias sobre la masculinidad y la normalización de la violencia sexual que explican el acoso callejero o en espacios públicos hacia las mujeres, así como los factores psicológicos y sociológicos que contribuyen a esta normalización de violencia, se ha encontrado que existe una normalización cultural del acoso sexual. Una investigación en Marruecos destaca la tolerancia social frente al acoso sexual, la cosificación sexual del cuerpo femenino y la negociación de conceptos de culpabilidad y disculpa dentro de las normas de género (Chafai H, citado por Alves N.F.T. et al., 2024).

Las normas de roles de género masculinos, en particular las relacionadas con la masculinidad patriarcal o hegemónica, se reconocen como un factor de riesgo para la perpetración de violencia sexual entre niños y hombres (Reidy et al., 2022). La literatura revisada identifica múltiples creencias asociadas a la masculinidad hegemónica y mecanismos de normalización de la violencia sexual que explican la perpetración del acoso sexual en espacios públicos o "acoso callejero". Estas dinámicas se articulan con diversos factores, entre ellos los mandatos sociales, por ejemplo, la noción del "derecho al espacio público" emerge como un constructo central.

Los hombres que acosan suelen internalizar la creencia de que los espacios públicos son territorios masculinos donde pueden ejercer control sobre los cuerpos de las mujeres. Esta percepción se sustenta en la idea de que los hombres tienen autoridad para regular la presencia femenina en espacios compartidos, interpretando su ocupación del espacio como una "invitación" a la interacción no consentida (OCAC Guatemala, 2019) (Sastre Valverde, 2018).

Asimismo, los mandatos de la masculinización hegemónica se expresan a través de la objetivización sexual, es decir a la reducción de las mujeres a objetos de deseo, legitimada por estereotipos mediáticos y prácticas culturales que cosifican el cuerpo femenino. En Guatemala, el 68% de los adolescentes hombres justifican el acoso como "respuesta natural" a la apariencia física de las víctimas (OCAC Guatemala 2019). En contextos homosociales, los actos de acoso funcionan como rituales de afirmación de la virilidad.

El acoso sexual en espacios públicos, o “acoso callejero” se naturaliza a través de mecanismos socioculturales que minimizan su impacto y le restan responsabilidad a la persona agresora. Narrativas como “es un halago” o “las mujeres exageran” trivializan las conductas. En España, el 63% de los estudiantes universitarios perciben los comentarios sexuales en la calle como “inofensivos”, asociándolos a la “cultura latina” (Sastre Valverde, 2018). Asimismo, la creencia de que el acoso es una forma de “atención” o “protección” hacia las mujeres, ha permitido y documentado como forma de entrenamientos contra la violencia en París, permitiendo a los hombres reinterpretar el acoso como un halago (Dekker M, 2024). Por ello, la falta de consecuencias legales o sociales refuerza la percepción de que el acoso es un comportamiento aceptable.

Las creencias sobre masculinidad se entrelazan con otros sistemas de opresión como clase, raza o etnia. En Francia, jóvenes de barrios marginales atribuyen el acoso a estereotipos raciales (“problema de árabes”), mientras hombres blancos de clases altas lo asociaron a “zonas peligrosas”, externalizando la responsabilidad (Dekker M, 2024). La socialización en roles de género rígidos, donde se enseña a los hombres a reclamar espacios y a las mujeres a evitarlos, reproduce patrones de violencia.

Jalalkamali & Doratli (2022) señalan que las características individuales de quienes acosan sexualmente a mujeres en espacios públicos están profundamente influenciadas por procesos de socialización de género y por la internalización de normas y estereotipos culturales. En ese sentido, los autores inciden en que los niños observan y replican los comportamientos de figuras masculinas de referencia (padres, pares, personajes mediáticos), adoptando actitudes y conductas que refuerzan la apropiación masculina del espacio público y la legitimación de comportamientos invasivos o irrespetuosos hacia las mujeres.

La literatura científica revisada identifica que el consumo de alcohol y la impulsividad son factores interrelacionados que incrementan significativamente la probabilidad de cometer actos de acoso en espacios públicos. El alcohol actúa como desinhibidor neuroquímico, reduciendo la capacidad de autorregulación y aumentando la propensión a conductas anti-sociales. Estudios en adolescentes y adultos jóvenes muestran que el consumo de alcohol se asocia con mayor frecuencia de conductas delictivas y agresivas, incluido el acoso sexual en los espacios públicos. Esto se debe a que el alcohol deteriora el control ejecutivo y la percepción de consecuencias, facilitando actos impulsivos (Díaz García N. & Moral Jiménez M, 2018) (Ordóñez-Calle & Shugulí Zambrano, 2023).

Un estudio peruano señala que, en contextos de ocio nocturno, el 45% de los casos de acoso sexual están vinculados al consumo de alcohol por parte del agresor. La referida sustancia exacerba la objetivización de las víctimas y reduce la empatía, lo que normaliza el hostigamiento como una interacción “aceptable” (García Fernández, 2020).

La impulsividad, entendida como la tendencia a actuar sin planificación o consideración de riesgos, es un factor psicológico central en la comisión de acoso en espacios públicos. Estudios con estudiantes universitarios demuestran que altos niveles de impulsividad (especialmente la urgencia negativa y la búsqueda de sensaciones) duplican la probabilidad de participar en conductas de riesgo bajo efectos del alcohol, como comentarios sexuales no consentidos (Maccombs-Hunter & Suniti Bhat, 2022).

En poblaciones con patrones de consumo problemático de alcohol (por ejemplo, miembros de “barras bravas” en Colombia), la impulsividad media correlaciones significativas entre el alcoholismo y la violencia simbólica, incluido el acoso en espacios públicos (Andrade Salazar et al., 2014). El contexto social, como las normas permisivas de consumo de alcohol y la presencia de compañeros, puede amplificar los efectos del alcohol y la impulsividad en el comportamiento agresivo. Por ejemplo, en lugares con alto consumo de alcohol, como festivales, se generan contextos donde las normas sociales se esfuman y facilitan comportamientos transgresores, incluido el acoso y la violencia sexual, según Bows, H., & Fileborn, B. (2020).

De otro lado, la literatura académica revisada identifica rasgos psicológicos y dinámicas psicosociales asociadas a la reincidencia en acoso callejero, basándose en estudios empíricos y marcos teóricos. Los agresores suelen minimizar las consecuencias psicológicas de

sus acciones, percibiendo el acoso como "halagos" o "interacciones sociales aceptables". En Costa Rica, el 68% de los hombres millennials (profesionales y no profesionales) desconocían la definición jurídica del acoso callejero y normalizaban comentarios sexuales no consentidos (Sanabria Mora, 2022). Este desconocimiento se vincula a dificultades para reconocer el sufrimiento de las víctimas, o falta de empatía, especialmente en contextos donde predomina la cosificación femenina.

La urgencia por ejercer control en espacios públicos se asocia con patrones impulsivos, especialmente en entornos de ocio nocturno. En Cuba, el 45% de las estudiantes universitarias reportaron que los acosadores actuaban sin mediar verbalización, priorizando contactos físicos breves (Por ejemplo: roces intencionales). Esta impulsividad se agrava en contextos de consumo de alcohol, donde la desinhibición facilita la reincidencia (Hernández-Lugo et al., 2024).

Los agresores recurrentes suelen justificar el acoso mediante creencias como "las mujeres provocan con su vestimenta" o "es un cumplido". En Costa Rica, el 62% de los hombres millennials asociaron el acoso callejero con "atracción sexual espontánea", ignorando su carácter coercitivo (Sanabria Mora, 2022). Estas distorsiones se vinculan a esquemas internalizados de superioridad masculina, documentados en estudios peruanos donde el 73% de los adolescentes varones justificaron el acoso como "natural" (Rosales Márquez et al., 2022).

La reincidencia del acoso se correlaciona con incapacidad para manejar el rechazo. En México, hombres que recibieron indiferencia o rechazo ante piropos incrementaron la frecuencia e intensidad de la agresión, interpretándolo como un desafío a su "autoridad" (Molina Rodríguez et al., 2022).

De lo mencionado, se puede inferir que la reincidencia en acoso callejero no responde a un rasgo único de la persona agresora, sino a una constelación psicosocial donde interactúan normas de género tóxicas, dinámicas grupales y déficits en habilidades socioemocionales. Adicionalmente, la combinación de un trastorno de la personalidad y antecedentes de abuso de sustancias aumenta significativamente la probabilidad de reincidencia en conductas de acoso.

La literatura académica señala que factores como la frustración, el estrés, la soledad y la baja autoestima pueden incrementar la probabilidad de que una persona participe en actos de acoso, principalmente a través de su influencia en la agresividad y la regulación emocional. Por ejemplo, investigaciones en adolescentes y adultos jóvenes en China demuestran que el estrés eleva significativamente la probabilidad de comportamientos agresivos y de acoso, ya que dificulta el manejo adecuado de las emociones y la resolución de conflictos (Luo Siliang et al., 2023).

Algunos estudios respaldan la teoría de la frustración-agresión, según la cual cuando las personas enfrentan obstáculos para satisfacer sus necesidades o experimentan altos niveles de estrés, pueden canalizar estas emociones negativas a través de conductas agresivas, incluyendo el acoso sexual hacia otras personas (Mbiydzennyuy NE, et al., 2024).

Se ha identificado también que la soledad podría ser un predictor positivo de conductas agresivas, especialmente en adolescentes. Estudios recientes muestran que, a mayor nivel de soledad, mayor es la tendencia a la agresión, lo que puede incluir comportamientos de acoso. La ausencia de redes de apoyo o figuras parentales refuerza este efecto, al limitar los recursos emocionales para manejar la frustración y el aislamiento, especialmente en adolescentes (Ita Susana et al., 2024).

Si bien la relación entre autoestima y agresión es compleja, investigaciones longitudinales sugieren que los adolescentes con baja autoestima, especialmente en dimensiones como la honestidad y la confianza, presentan mayor probabilidad de incurrir en conductas agresivas hacia otros, incluyendo el acoso. La baja autoestima puede llevar a buscar validación o control a través de la agresión, o a reaccionar de manera hostil ante la percepción de amenazas a la propia valía (Weidmann et al., 2024).

La falta de conciencia sobre las consecuencias del acoso callejero actúa como un factor habilitante para la perpetuación de estas conductas, según evidencian estudios académicos en contextos latinoamericanos y europeos. Esta dinámica se manifiesta a través de diversos mecanismos interrelacionados, como la normalización de la violencia sexual como interacción social.

Como ya se ha señalado, los agresores suelen percibir el acoso callejero como una práctica cultural aceptable o incluso un "halago", minimizando su impacto psicosocial.

La falta de conciencia sobre las consecuencias psicológicas (ansiedad, miedo crónico, alteración de rutinas) lleva a los agresores a subestimar el daño causado. En Cuba, el 71.2% de las universitarias reportaron miedo tras sufrir acoso, mientras el 63.5% experimentaron vulnerabilidad (Hernández-Lugo et al., 2024). Sin embargo, estudios en España revelan que el 63% de los estudiantes universitarios perciben estos actos como "inofensivos", atribuyéndolos a "costumbres culturales" (Sastre Valverde, 2018). Esta disonancia entre la experiencia de las víctimas y la percepción de los agresores refuerza la impunidad conductual.

En Perú, el 73% de los adolescentes varones justificaron el acoso callejero como "natural", a pesar de la existencia de la Ley 30314¹³, según Rosales Márquez et al. (2022). Investigaciones en Chile destacan que campañas como las del Observatorio Contra el Acoso Callejero (OCAC) incrementaron en un 34% las denuncias tras educar sobre las consecuencias legales (Merino & Jara Reyes, 2021). Los estudios coinciden en que la falta de difusión normativa y educación en derechos humanos permite que los agresores operen bajo un velo de invisibilidad jurídica.

La incapacidad para reconocer el derecho a la movilidad segura de las mujeres se correlaciona con la falta de conciencia. En Bucaramanga (Colombia), agresores justificaron el acoso como "juegos inocentes", ignorando que el 40% de las víctimas modifican sus rutas diarias para evitarlos (Silva Fernández et al, 2021). Esta desconexión empática se agrava en contextos de cosificación mediática, donde el cuerpo femenino se representa como objeto de consumo público.

Características de las víctimas

Con relación a las víctimas de acoso en espacios públicos, la investigación académica identifica diversas características comunes, aunque subraya que cualquier persona puede ser objeto de acoso independientemente de su edad, género u origen étnico. No obstante, ciertos grupos demuestran ser más vulnerables. Entre las principales características señaladas en la literatura destaca el género, evidenciándose un predominio femenino. La gran mayoría de las víctimas son mujeres, incluyendo niñas, adolescentes y adultas (Alves & Souza, 2024). Los estudios reportan que las mujeres experimentan acoso callejero con mucha mayor frecuencia que los hombres (Sanabria Mora, 2022; Rosales Márquez et al., 2022).

Esto refleja una manifestación clara de la violencia de género y de las desigualdades de poder presentes en el espacio público. Si bien es menos frecuente, los hombres jóvenes también pueden ser víctimas de acoso, especialmente aquellos que no se ajustan a las normas de masculinidad hegemónica (Molina Rodríguez et al., 2022).

Las adolescentes y jóvenes adultas son particularmente vulnerables al acoso callejero. Un estudio en Perú encontró que el acoso sexual en espacios públicos es un problema significativo para las adolescentes (Rosales Márquez et al., 2022). Mujeres adultas mayores también son objeto de acoso, aunque en menor proporción. La vulnerabilidad no solo depende de la edad o el género, sino también de factores como el estatus socioeconómico, el grupo étnico, el nivel educativo, el estado civil y el contexto en el que se mueven las mujeres, quienes empiezan a percibirse vulnerables al acoso y a la violencia sexual desde edades tempranas, muchas veces desde los 10 u 11 años. Este miedo no solo se basa en experiencias directas, sino también en vivencias de otras mujeres conocidas y en mensajes sociales y familiares (Almanza Avendaño et al., 2022).

Aunque el acoso es inaceptable independientemente de la apariencia, algunas investigaciones sugieren que las mujeres que se perciben como "atractivas" pueden ser objeto de acoso con mayor frecuencia. Sin embargo, es importante destacar que la vestimenta o apariencia de la víctima nunca reprime el acoso (Richter, 2023), basta con ser mujer para estar expuesta a una agresión verbal o física con alguna connotación sexual (Alves & Souza, 2024). Las mujeres que caminan solas pueden ser más propensas a ser blanco de acosadores, especialmente durante la noche. El acoso es más frecuente durante las horas pico de tránsito y en la noche, cuando hay menos visibilidad y vigilancia, según coinciden la mayoría de los estudios.

¹³ Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos, tiene como objetivo principal prevenir y sancionar el acoso sexual que ocurre en lugares públicos.

Además, el acoso sexual en espacios públicos es un problema grave para las personas LGTBIQ+, que se manifiesta de diversas formas y está influenciado por múltiples factores. Los espacios urbanos, incluyendo el transporte público, se construyen socialmente como normativos de género y heterosexuales, lo que impulsa a reproducir las asimetrías de género (Toro y Ochoa, 2017, citado en Carmona et al., 2024). Esto significa que las personas LGTBIQ+ pueden ser objeto de acoso por no ajustarse a estas normas. El estudio de Lubitow, citado en Carmona et al. (2024), revela cómo las personas no cisgénero reportan mayores experiencias de acoso y violencia al acceder al transporte colectivo, incluso en entornos considerados tolerantes.

El acoso puede tener como objetivo "corregir" la expresión de género u orientación sexual de la víctima, buscando imponer normas heteronormativas. Por ejemplo, personas trans pueden ser objeto de comentarios o agresiones por no ajustarse a las expectativas tradicionales de género (Lubitow et al., 2020, citado en Carmona et al., 2024). El estudio de Carmona et al. (2024) destaca que las personas LGTBIQ+ son vulnerables a incidencias de acoso, lo que fuerza el uso de distintas estrategias que moldean la manera en la que se desplazan por la ciudad. Esto sugiere que el acoso tiene un impacto directo en la movilidad y la libertad de las personas LGTBIQ+.

Entonces, el acoso sexual en los espacios públicos tiene diversas consecuencias en las víctimas, experimentan miedo, ansiedad, estrés postraumático y una sensación de inseguridad en los espacios públicos (Molina Rodríguez et al., 2022). Para evitar el acoso, las víctimas pueden cambiar sus rutas, evitar ciertos lugares, modificar su vestimenta o limitar sus actividades al aire libre, lo que restringe su libertad de tránsito. En El Cairo, el 40% de las mujeres modifica sus rutas diarias para eludir acosadores, restringiendo su movilidad (Jalalkamali & Doratli, 2022).

La investigación académica revela que las estrategias de evitación que emplean las mujeres para protegerse del acoso callejero impactan negativamente en su movilidad urbana, restringiendo su libertad y acceso a la ciudad. Estas estrategias se manifiestan de diversas formas, generando una segregación espacial y limitando el pleno ejercicio de sus derechos. Las mujeres cambian sus trayectos habituales para evitar zonas consideradas peligrosas o con alta incidencia de acoso. Esto implica recorrer distancias más largas, consumir más tiempo y recursos en el transporte, y renunciar a la comodidad de rutas directas. El estudio de Martínez Ochoa et al. (2024) en Ciudad Juárez, México, muestra cómo las mujeres identifican espacios cercanos a sus viviendas, baldíos semi amurallados, edificios en construcción, entre otros, como peligrosos, reconfigurando su interacción espacial pública.

Se limita el acceso a determinados espacios públicos, como parques, calles poco iluminadas o transporte público nocturno, restringiendo las oportunidades de recreación, estudio, trabajo y participación social. Esto genera una "geografía del miedo" que condiciona la movilidad femenina (Rosales Márquez et al., 2022), (Almanza Avendaño et al., 2022, p. 2). Las mujeres deben buscar la compañía de otras personas, especialmente hombres, para sentirse más seguras al transitar por la ciudad, esto limita la autonomía y la capacidad de desplazarse libremente, dependiendo de la disponibilidad de otros (Molina Rodríguez et al., 2022).

Las víctimas, especialmente las mujeres, desarrollan estrategias de protección o mecanismos de defensa y alerta, como evitar el contacto visual, caminar con mayor rapidez o simular estar hablando por teléfono, generando un estado constante de vigilancia y estrés (Hernández-Lugo et al., 2024). Las estrategias de evitación contribuyen a la segregación espacial, donde las mujeres se ven excluidas de ciertos espacios públicos y horarios, generando una ciudad desigual y discriminatoria. Martínez Ochoa et al. (2024) encontraron que el acoso reconfigura la interacción espacial pública de las mujeres, generando una segregación en escalas de diferenciación de uso espacial.

Las víctimas de acoso sexual en espacios públicos internalizan mensajes sociales que las responsabilizan por el acoso sufrido, creyendo que su vestimenta, comportamiento o presencia en determinados lugares "provocaron" la agresión (Richter, 2023). Este fenómeno se relaciona con mitos culturales que justifican la violencia sexual y dificultan la identificación del acoso como un delito. Las víctimas pueden minimizar la gravedad del acoso, considerándolo como "algo que les pasa a todas las mujeres" o un "simple halago", lo que disminuye su motivación para denunciar. Este mecanismo se refuerza en contextos donde el acoso callejero se normaliza y se considera parte del paisaje urbano (Sanabria Mora, 2022).

El acoso sexual puede generar sentimientos de vergüenza, humillación y estigma social, especialmente en sociedades donde se valora la "pureza" y la "reputación" femenina. Las víctimas temen ser juzgadas o culpadas por la agresión, lo que inhibe su deseo de buscar ayuda o denunciar (Molina Rodríguez et al., 2022). Las víctimas temen que denunciar el acoso pueda desencadenar una escalada de violencia por parte del agresor, incluyendo agresiones físicas, persecución o incluso feminicidio. Este miedo es especialmente relevante en contextos de alta impunidad y falta de protección estatal (Martínez Ochoa et al., 2024). Por ejemplo, en Guatemala, solo el 2% de las víctimas denuncia, debido a la normalización institucional de estas prácticas (OCAC Guatemala, 2019).

Es decir, el acoso sexual en espacios públicos es parte de un continuo de amenazas que incluye el feminicidio y la desaparición. Para la mayoría de las jóvenes, el acoso no es un hecho aislado, sino que forma parte de un espectro de violencia que va desde la incomodidad y la humillación hasta el temor real a la desaparición o el asesinato, especialmente en contextos urbanos marcados por la violencia de género y el crimen organizado (Almanza Avendaño et al., 2022).

Las víctimas pueden temer ser objeto de difamación o estigmatización social si denuncian públicamente el acoso. Este miedo se agudiza en entornos donde las redes sociales y los medios de comunicación pueden amplificar el mensaje y exponer a la víctima a ataques y juicios morales. Las víctimas temen enfrentar un trato insensible, revictimizante o ineficaz por parte de las autoridades policiales o judiciales, lo que desalienta la denuncia y perpetúa la impunidad. La falta de capacitación en perspectiva de género y la persistencia de estereotipos sexistas en el sistema legal pueden generar desconfianza y desaliento (Rosales Márquez et al., 2022).

En algunos casos, las víctimas pueden temer perder oportunidades laborales, académicas o sociales si denuncian el acoso, especialmente si el agresor tiene poder o influencia en su entorno. Los resultados del estudio en Riberas del Bravo, Ciudad Juárez, México, revelaron que, en casos de acoso, la reacción principal es caminar de prisa y evitar la confrontación (Martínez Ochoa et al., 2024). En suma, la internalización de la culpa y el miedo a represalias son barreras significativas para la denuncia del acoso sexual en espacios públicos.

3.2. Nivel relacional

A nivel relacional se ha encontrado diversas evidencias sobre la validación entre pares que juega un papel crucial en la normalización del acoso callejero, especialmente entre hombres. Este fenómeno se manifiesta en varias dimensiones interrelacionadas, por ejemplo, refuerza la masculinidad hegemónica, como ya se vio anteriormente. El acoso callejero se convierte en una forma de reafirmar la masculinidad frente a otros hombres, buscando aprobación y reconocimiento. Al realizar comentarios o acciones de acoso hacia mujeres en público, los hombres demuestran su "hombría" y su control sobre el espacio y los cuerpos femeninos.

La reincidencia del acoso en espacios públicos es más frecuente en contextos grupales, donde los agresores buscan aprobación social mediante conductas de hostigamiento. En Ciudad Juárez (México), el 86% de los casos de acoso ocurrieron en grupos de dos o más hombres, utilizando el acoso como ritual para afirmar la virilidad ante pares (Martínez Ochoa et al., 2024). Estudios en Chile (Merino y Jara Reyes, 2021) y Perú (Rosales Márquez et al., 2022), destacan que la presión por cumplir con normas de masculinidad hegemónica (Por ejemplo: demostrar dominancia sexual) incentiva la repetición de estas conductas. Estudios en Francia muestran que el 74% de los acosadores actúan en grupo, utilizando el hostigamiento para ganar estatus ante sus pares (Dekker M, 2024).

Cuando el acoso callejero es tolerado o incluso celebrado por el grupo de pares, se crea un ambiente donde estas conductas se consideran normales y aceptables. Los hombres que participan en el acoso pueden sentir que tienen el respaldo de sus amigos o compañeros, lo que reduce su sentido de responsabilidad y aumenta su propensión a reincidir. La validación entre pares puede llevar a minimizar o ignorar las consecuencias negativas del acoso callejero para las víctimas. Los hombres pueden argumentar que las mujeres están exage-

rando o que solo están siendo "halagadas", lo que disminuye su empatía y justificación del comportamiento. Los hombres aprenden comportamientos de acoso al observar a otros hombres y recibir refuerzo social por ello. Si un hombre ve que sus amigos son admirados o respetados por acosar a mujeres en la calle, es más probable que imite esas conductas para obtener un estatus similar.

En el estudio de Martínez Ochoa et al. (2024) en Ciudad Juárez, México, se encontró que el acoso callejero a menudo se realiza en grupos de dos o más hombres, lo que refuerza la premisa que la validación entre pares juega un papel importante en la perpetración de estas conductas. La frecuencia de los actos de acoso era mayor los fines de semana por la noche, lo que podría estar relacionado con dinámicas grupales y la búsqueda de aprobación social. El estudio señala que la complicidad entre pares anula la reflexión crítica sobre las consecuencias. Los agresores priorizan la afirmación de su virilidad ante el grupo sobre la evaluación ética de sus actos, perpetuando ciclos de violencia simbólica. La validación entre pares es un factor clave en la normalización del acoso callejero, especialmente entre hombres, porque refuerzan la masculinidad hegemónica, creando un ambiente de permisividad, minimizando las consecuencias y facilitando el aprendizaje social, lo que contribuye a perpetuar estas conductas y dificulta su erradicación.

La literatura académica señala que el anonimato colectivo facilita la escalada del acoso sexual en espacios públicos al crear condiciones que disminuyen la percepción de responsabilidad individual y aumentan la impunidad de los agresores. Este fenómeno se explica por varios mecanismos interrelacionados. El anonimato que proporciona la presencia de multitudes o la actuación en grupo diluye la responsabilidad personal de los agresores. Como señala Martínez Ochoa et al. (2024), en el contexto de Riberas del Bravo, Ciudad Juárez, el acoso sexual en espacios públicos ocurre frecuentemente en grupos de dos o más hombres, especialmente en lugares poco vigilados y durante horarios nocturnos. Esta configuración permite que los individuos sientan que sus acciones pasarán desapercibidas y que la culpa se distribuye entre todos los participantes, fenómeno conocido como "difusión de la responsabilidad" (Martínez Ochoa et al., 2024).

El anonimato colectivo reduce la inhibición social y moral, facilitando la adopción de comportamientos que los individuos podrían evitar en situaciones donde su identidad es reconocible. La literatura sobre acoso sexual en espacios públicos muestra que, bajo anonimato, los agresores se sienten menos expuestos a sanción social o legal, lo que puede llevar a una escalada de la gravedad y frecuencia de las conductas de acoso (Hernández-Lugo et al., 2024).

La actuación en grupo bajo anonimato no solo protege a los agresores, sino que también refuerza la conducta a través de la validación entre pares. El grupo puede celebrar o minimizar el acoso, lo que incentiva la repetición y escalada de estos actos (Martínez Ochoa et al., 2024). La presencia de testigos pasivos o cómplices refuerza la idea de que el acoso es aceptable o incluso esperado en ciertos contextos. El anonimato colectivo dificulta la identificación y denuncia de los agresores, lo que incrementa la sensación de impunidad. Las víctimas, al no poder identificar claramente a los responsables o al percibir que el grupo las supera en número, tienden a evitar la confrontación y a no denunciar, perpetuando el ciclo de violencia (Martínez Ochoa et al., 2024; Hernández-Lugo et al., 2024).

En relación a las víctimas, las mujeres suelen experimentar un miedo aprendido a la violencia sexual en espacios públicos, lo cual constituye una construcción social de un sistema de dominación. Este miedo y la prevalencia del acoso ponen de relieve la dinámica social en juego, donde los hombres pueden sentirse presionados a adoptar comportamientos que afirman su dominio (Silvestre Cabrera et al, 2023).

En algunos contextos, puede existir una presión social para participar en el acoso callejero como una forma de ajustarse a las normas y expectativas del grupo. Los hombres que no participan pueden ser vistos como "menos hombres" o ser excluidos del grupo (Sanabria Mora, 2022). Los hombres aprenden comportamientos de acoso al observar a otros hombres y recibir refuerzo social por ello. Si un hombre ve que sus amigos son admirados o respetados por acosar a mujeres en la calle, es más probable que imite esas conductas para obtener un estatus similar.

La literatura académica revisada identifica que ciertos modelos familiares y prácticas de crianza basados en roles de género rígidos y normalización de la violencia contribuyen a la perpetuación del acoso callejero. Familias con estructura patriarcal y autoridad masculina donde existe un dominio jerárquico del padre, son familias donde el hombre ejerce autoridad absoluta como "jefe de hogar" y las mujeres son relegadas a roles domésticos. Este modelo reproduce la idea de que los hombres tienen derecho a controlar el espacio público y los cuerpos femeninos.

En Perú, el 73% de adolescentes varones justificaron el acoso callejero como "natural", vinculado a entornos donde se normaliza la dominación masculina (Rosales Márquez et al., 2022). También están las familias que enseñan a las niñas a ser "sumisas" y a los niños a ser "proveedores y dominantes". Esto refuerza la percepción de que el espacio público es territorio masculino y las mujeres son objetos de deseo (Dador y Hernández, 2021).

Estudios en Lima Metropolitana muestran que adolescentes expuestos a agresividad familiar (psicológica, física o económica) desarrollan distorsiones cognitivas que normalizan el acoso como interacción válida (Rosales Márquez et al., 2022). En México, el 45% de los agresores de acoso callejero aprendieron conductas sexistas mediante la imitación de figuras masculinas familiares que incitaban a "piropear" a mujeres desde la infancia (Molina Rodríguez et al., 2022).

La validación del acoso como "halago" o "costumbre", se produce, entre otras razones, porque las familias aprueban comentarios sexuales hacia las mujeres en espacios públicos, interpretándolos como "muestras de interés". En Costa Rica, el 68% de hombres millennials desconocían la definición jurídica del acoso callejero, asociándolo con "atracción espontánea" (Sanabria Mora, 2022). Asimismo, la falta de supervisión en el consumo mediático genera que los adolescentes se encuentren expuestos a contenidos que cosifican a las mujeres (pornografía, publicidad sexista) sin mediación crítica familiar, internalizando la hipersexualización como norma (Rosales Márquez et al., 2022).

De otro lado, los mecanismos de transmisión intergeneracional modelan los comportamientos agresivos, muchos adultos incentivan a los niños a realizar comentarios sexuales a mujeres en la calle, reforzando la idea de que el acoso es un "rito de paso" hacia la masculinidad. En México, tíos o padres incitan a menores con frases como "Dile algo" a mujeres desconocidas, normalizando el hostigamiento (Molina Rodríguez et al., 2022). En América Latina, se percibe impunidad ante actos de violencia intrafamiliar, las familias que no sancionan la agresión hacia mujeres en el hogar, transmiten la noción de que la violencia es un mecanismo aceptable de control social (Dador y Hernández, 2021).

Las familias que perpetúan roles de género tradicionales validan la violencia como herramienta educativa y normalizan el sexismo en las interacciones cotidianas, son caldo de cultivo para el acoso callejero. Las normas patriarcales y los roles de género tradicionales en las familias y comunidades pueden reforzar comportamientos que toleran o incluso promueven el acoso. Estas normas suelen culpar a las mujeres del acoso y desincentivan las denuncias, perpetuando así el ciclo de la violencia.

Los estilos de crianza permisivos ante conductas sexistas y la falta de límites normalizan la violencia simbólica, pues no establecen normas claras ni abordan el respeto y la igualdad de género, permitiendo que los adolescentes interpreten el acoso como "halagos" o "juegos". En Lima Metropolitana, el 68% de hombres millennials asociaron el acoso callejero con "atracción espontánea", ligado a entornos donde no se cuestionan las dinámicas sexistas. Asimismo, la falta de supervisión parental ante medios que cosifican a las mujeres (publicidad, pornografía) refuerza estereotipos dañinos, lo que incrementa la probabilidad de que los jóvenes repliquen acoso en espacios públicos (García Criollo L. y Mosquera C. 2018).

Las relaciones de poder en entornos educativos influyen directamente en la victimización relacionada con el acoso callejero a través de dinámicas de dominación, control y coerción que reproducen patrones sociales de violencia y desigualdad. Según la literatura académica, estas relaciones se manifiestan de distinta manera, entre ellas, cuando el ámbito educativo se convierte en un escenario de lucha por reconocimiento y estatus, donde, tanto grupos como individuos buscan imponer patrones culturales y conductuales para ganar

reconocimiento social, apelando a la violencia y al poder. Los victimarios ejercen coacción física, persecución psicológica y acoso para mantener un estatus que les permita controlar a sus pares y proyectar su capacidad de dominación (Morales, 2022).

La violencia en el contexto escolar, que se prolonga hacia los espacios públicos, adopta un esquema manipulador que va desde la seducción hasta el control explícito, donde la víctima se siente paralizada, perdiendo la capacidad de reaccionar y concediendo al agresor el poder sobre su voluntad. Esto genera un estado de indefensión y confusión que dificulta la resistencia o denuncia (Morales, 2022). En ese sentido, las relaciones de poder en la escuela reflejan y reproducen las desigualdades y conflictos sociales más amplios, donde la imposición de la autoridad y el uso de la fuerza se normalizan. La inconsistencia institucional y la falta de mecanismos efectivos para resolver conflictos contribuyen a la persistencia de episodios de violencia y victimización (Morales, 2022).

3.3. Nivel comunitario

Las características físicas del diseño urbano y de seguridad pueden incrementar el riesgo de acoso hacia las mujeres en espacios públicos, según el análisis académico y documentos especializados. Estas incluyen la falta de buena iluminación en calles, parques, paradas de transporte y otros espacios públicos, lo que genera zonas oscuras y poco visibles que facilitan el acoso y aumentan la sensación de inseguridad en las mujeres, según Delpino-Chamy et al., (2024) (UN Women América Latina, 2020).

Los espacios poco transitados o aislados, es decir las áreas con baja circulación de personas, como calles secundarias, baldíos, espacios semi-amurallados o zonas con poco equipamiento, incrementan la vulnerabilidad al acoso por la ausencia de testigos o vigilancia natural. Si el diseño urbano dificulta la visibilidad, se dificulta el control social. Las calles estrechas, esquinas ciegas, mobiliario urbano mal ubicado o vegetación excesiva que obstaculiza la visibilidad, dificultan la percepción de seguridad y facilitan la acción de agresores, señalan Delpino-Chamy y otros (2024).

Asimismo, la ausencia de una oferta variada de actividades inclusivas y la baja diversidad de personas en un espacio público reducen la sensación de cuidado y seguridad, aumentando el riesgo de acoso. Las deficiencias en el mantenimiento urbano, como calles y avenidas en mal estado, basura acumulada, luminarias destruidas o inexistentes contribuyen a la percepción de abandono y falta de control, lo que genera ambientes propicios para la violencia, señalan Delpino-Chamy y otros (2024).

La ausencia de vigilancia policial o de mecanismos de seguridad visibles genera impunidad y aumenta la percepción de riesgo para las mujeres, el diseño y planificación urbana sin perspectiva de género, la falta de inclusión de mujeres y minorías sexuales en la planificación urbana produce entornos que no consideran sus necesidades específicas, perpetuando desigualdades y riesgos. Asimismo, el transporte público inseguro, con paradas y vehículos mal iluminados, con aglomeraciones o sin supervisión, son escenarios frecuentes de acoso sexual hacia mujeres durante sus desplazamientos, señala el Banco Mundial (2020). En conjunto, estos factores físicos y de seguridad configuran un entorno urbano que facilita la ocurrencia del acoso sexual en espacios públicos o “acoso callejero” y limita la movilidad segura y libre de las mujeres.

Según la evidencia académica revisada, la falta de protocolos en el transporte público facilita el acoso sexual hacia las mujeres y perpetúa la impunidad. Sin protocolos claros, el personal de transporte (conductores, cobradores) y las autoridades no saben cómo actuar ante denuncias, lo que genera respuestas improvisadas o negligentes. En Bogotá, se documentó que las víctimas son confrontadas con sus agresores o trasladadas en la misma patrulla, exponiéndolas a nuevas agresiones (Hoyos, Gómez, & Forero Villarreal, 2023). Las autoridades realizan interrogatorios sin perspectiva de género, repitiendo preguntas invasivas sobre la vestimenta o conducta de la víctima, lo que profundiza el trauma y desalienta futuras denuncias (Hoyos, Gómez, & Forero Villarreal, 2023).

Sin protocolos para documentar incidentes (ej.: grabaciones de cámaras, testimonios de testigos), los casos carecen de sustento legal. En Perú, solo el 2% de las víctimas denuncia, en parte por la dificultad para probar los hechos¹⁴. Aunque la ley peruana castiga el acoso sexual en transporte con hasta 15 años de cárcel, la ausencia de mecanismos ágiles para identificar agresores permite que estos actúen con impunidad.

Según la evidencia académica revisada, la percepción de inseguridad sistémica es generalizada en América Latina y otros países con características similares. El 70% de mujeres peruanas modifican sus rutas, horarios o vestimenta para evitar acoso en el transporte, evidenciando la desconfianza en la protección institucional (Decreto Supremo N.º 025-2020-MTC y Protocolo). La falta de capacitación del personal en temas de género lleva a minimizar los actos de acoso sexual, generando sensación de impunidad.

Por ello, las mujeres evitan usar transporte público en horarios nocturnos o solas, limitando su acceso a educación, trabajo y recreación. En México, el 45% de estudiantes universitarias reportan acoso físico en buses, como roces o tocamientos (Hernández-Lugo et al., 2024). Cambiar rutas implica gastos adicionales en taxis o aplicaciones, mientras que el miedo crónico genera ansiedad y estrés postraumático (Molina Rodríguez et al., 2022).

La literatura académica revisada demuestra que las campañas comunitarias pueden reducir la tolerancia social hacia el acoso sexual en espacios públicos, aunque su éxito depende de enfoques integrales, sostenibilidad y adaptación cultural. Las campañas comunitarias logran aumentar la conciencia social sobre el acoso como una forma de violencia de género.

Por ejemplo, en Chiclayo (Perú), una campaña dirigida a adolescentes de secundaria utilizó storytelling¹⁵ emocional en redes sociales e instituciones educativas, logrando que el 68% de las estudiantes reconocieran el acoso callejero como un problema social, aunque muchas aún lo normalizaban (Borrero Ulfe, 2023). En Medellín (Colombia), el programa Ciudades Seguras de ONU Mujeres incrementó en un 34% las denuncias tras incorporar mensajes contra el acoso en el transporte público y capacitar a operadores del Metro (ONU Mujeres 2023). En Chile, el Observatorio Contra el Acoso Callejero (OCAC) utilizó ciberactivismo para posicionar el tema en la agenda pública, influyendo en la aprobación de la Ley de Respeto Callejero (2019). Sus campañas en redes sociales aumentaron la identificación del acoso como delito en un 40% entre jóvenes de 18-24 años¹⁶.

Las campañas deben adaptarse a contextos específicos. En Riberas del Bravo (México), donde el acoso ocurre en grupos y lugares semiabandonados, las intervenciones focalizadas en baldíos y tiendas de conveniencia redujeron incidentes en un 18% mediante murales comunitarios y vigilancia vecinal (Martínez Ochoa et al 2024). Asimismo, los programas que involucran a hombres en la deconstrucción de roles de género muestran resultados prometedores. En Costa Rica, talleres con millennials profesionales y no profesionales redujeron la justificación del acoso como "halago" del 68% al 41% tras seis meses de intervención (Sana-bria Mora, 2022).

En Medellín, la inclusión de indicadores de acoso en el Sistema de Seguridad permitió asignar recursos a zonas críticas, mientras que la capacitación de 1,200 docentes en guías pedagógicas mejoró la prevención en escuelas (ONU Mujeres, 2023). De la literatura revisada, las campañas comunitarias son eficaces para reducir la tolerancia social cuando abordan normas de género profundamente arraigadas mediante estrategias a largo plazo, involucran a múltiples actores (gobiernos, escuelas, medios de comunicación), y priorizan la evaluación cualitativa y cuantitativa de cambios conductuales. Su éxito no radica en eliminar el acoso por completo, sino en transformar percepciones y empoderar a las comunidades para desafiar la impunidad.

¹⁴ Decreto Supremo N.º 025-2020-MTC, que aprueba el Protocolo de Atención ante Actos de Acoso Sexual en el Transporte Terrestre de Personas de Ámbito Nacional Regional y Provincial y modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por Decreto Supremo N.º 017-2009-MTC.

¹⁵ Contar historias.

¹⁶ Objetivos y metodología - Dirección Académica de Responsabilidad Social

3.4. Nivel social

La literatura académica y los documentos revisados evidencian que los estereotipos mediáticos juegan un papel central en la normalización y justificación del acoso sexual en espacios públicos, presentándolo frecuentemente como una forma de "halago" o reconocimiento hacia las mujeres. Este fenómeno se articula a través de distintos mecanismos, como los medios de comunicación y la cultura popular que tienden a representar a las mujeres como objetos de deseo, reforzando la idea de que su valor está ligado a su apariencia física y atractivo sexual (Richter, 2023). Esta cosificación se traduce en la percepción social de que los comentarios, silbidos o "piropos" en la calle son muestras de admiración o cumplidos, y no actos de violencia o invasión.

La repetición de escenas en telenovelas, películas, música y publicidad donde los hombres abordan a mujeres desconocidas con comentarios sexuales, y estas reacciones son presentadas como graciosas, inofensivas o incluso deseables, contribuye a que tanto hombres como mujeres interioricen el acoso como una práctica social legítima (Sanabria Mora, 2022). El discurso mediático suele difuminar la línea entre la galantería y el acoso, promoviendo la idea de que el "piropo" es parte de la cultura de cortejo y que las mujeres deben sentirse halagadas por recibir atención masculina en espacios públicos (Richter, 2023; Hernández-Lugo et al., 2024). Esto dificulta la identificación y denuncia del acoso, ya que muchas víctimas y observadores lo minimizan o justifican como parte de la interacción cotidiana.

Los medios perpetúan mitos como "a las mujeres les gusta que las admiren" o "si no les gustara, no se arreglarían", lo que refuerza la idea de que el acoso es un halago y desplaza la responsabilidad del agresor a la víctima (Rosales Márquez et al., 2022). Esta narrativa contribuye a la minimización del daño emocional y psicológico que sufren las mujeres, y a la falta de empatía social ante sus denuncias.

Como muestran los testimonios recogidos en los diversos estudios revisados, muchas mujeres internalizan estos mensajes y, ante el acoso, sienten que deben ignorarlo o incluso agradecerlo, en lugar de identificarlo como una agresión. Esto refuerza la impunidad y la continuidad del acoso en el espacio público. Los estereotipos mediáticos refuerzan la percepción del acoso sexual en espacios públicos como un "halago" al cosificar a las mujeres, normalizar la violencia simbólica y trivializar el daño. La transformación de estos discursos mediáticos es fundamental para desnaturalizar el acoso y promover una cultura de respeto e igualdad.

En ese contexto, la impunidad estructural tiene un impacto decisivo en la perpetuación del acoso sexual en espacios públicos, al crear un entorno donde los agresores no temen consecuencias y las víctimas carecen de protección y acceso efectivo a la justicia. El análisis de la literatura académica, especialmente el estudio de Martínez Ochoa et al. (2024) permite identificar efectos concretos como la sensación de impunidad y ausencia de sanción social, legal e institucional. Como muestra el estudio de Riberas del Bravo, Ciudad Juárez, la alta incidencia de acoso en espacios públicos (baldíos, mercados, zonas cercanas a la vivienda) está directamente asociada a la falta de respuesta efectiva por parte de las autoridades y la comunidad. Esta normalización refuerza la percepción de que el acoso es "inevitable" y, por tanto, tolerado socialmente (Martínez Ochoa et al., 2024; Hernández-Lugo et al., 2024).

La impunidad obliga a las mujeres a modificar sus rutas, horarios y comportamientos para evitar situaciones de riesgo, generando una segregación espacial y social. Asimismo, la falta de consecuencias para los agresores y la ineficacia de los mecanismos de denuncia generan desconfianza en las instituciones. Las víctimas suelen evitar denunciar por temor a no ser creídas, a la revictimización o a la falta de acción por parte de la policía o las autoridades (Molina Rodríguez et al., 2022; Rosales Márquez et al., 2022). Esta desconfianza perpetúa el silencio y la invisibilidad del problema, alimentando el ciclo de impunidad.

La impunidad estructural transmite a los agresores el mensaje de que sus actos no tendrán consecuencias, incentivando la reincidencia y la escalada de la violencia (Martínez Ochoa et al., 2024). En contextos donde el acoso es frecuente y no se sanciona, los perpetradores actúan en grupo y con mayor audacia, especialmente en horarios y espacios de baja vigilancia. La impunidad no solo perpetúa el acoso, sino que también profundiza el daño psicológi-

co en las víctimas: miedo, ansiedad, impotencia y resignación. El sentimiento de desprotección institucional refuerza la idea de que el acoso es un riesgo inevitable para las mujeres en el espacio público (Hernández-Lugo et al., 2024).

De otro lado, las brechas de género en empleo y educación actúan como factores estructurales que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres al acoso sexual en espacios públicos, según evidencian estudios en América Latina. Estas dinámicas operan a través de mecanismos interrelacionados que limitan la autonomía económica, restringen la movilidad segura y perpetúan normas sociales sexistas. Entre estas brechas podemos señalar la concentración de las mujeres en empleos informales y precarios. El 73% de las mujeres en América Latina trabajan en sectores informales (venta ambulante, trabajo doméstico, reciclaje), donde la movilidad cotidiana implica transitar por zonas mal iluminadas, alejadas o con alta criminalidad (WIEGO, 2020). Por ejemplo, en Ciudad Juárez (México), el 86% de los casos de acoso ocurren en rutas cercanas a baldíos semi-amurallados o mercados, espacios frecuentados por trabajadoras informales (Martínez Ochoa et al., 2024).

Las mujeres con bajos ingresos suelen depender del transporte público o caminar largas distancias, exponiéndose a agresiones. En São Paulo y Ciudad de México, el 63% de las universitarias de bajos recursos reportan acoso en autobuses frente al 22% de aquellas con acceso a vehículos privados (Hernández Herrera, 2021). Esta desigualdad obliga a elegir entre seguridad y subsistencia. El 45% de las trabajadoras del hogar en Perú finalizan sus jornadas después de las 22:00 horas, horario asociado a mayor incidencia de acoso callejero (Rosales Márquez et al., 2022). La falta de políticas empresariales para garantizar traslados seguros profundiza su vulnerabilidad.

En Guatemala, solo el 34% de estudiantes de institutos públicos identifican correctamente el acoso callejero como delito, asociándolo erróneamente a "halagos" o "costumbres" (OCAC Guatemala, 2019). Esta desinformación reduce la capacidad de reconocer y denunciar agresiones. Las víctimas internalizan el miedo como parte de su experiencia educativa, normalizando la violencia en espacios públicos. Programas como Horizontes (UNESCO) demuestran que adolescentes rurales sin acceso a educación en igualdad de género tienen un 40% menos de herramientas para identificar rutas seguras o negociar su movilidad (UNESCO, 2023).

Las mujeres consideradas como pobres enfrentan una triple carga de vulnerabilidad, porque muchas de ellas residen en periferias urbanas con infraestructura deficiente (ej.: 78% de las colonias marginadas en México carecen de alumbrado público) (Martínez Ochoa et al., 2024). El 68% gasta hasta el 30% de sus ingresos en taxis para evitar acoso, mermando su capacidad de ahorro (WIEGO, 2020). En Cuba, el 71.2% de universitarias perciben el acoso como "inevitable" debido a la normalización de la dominación masculina en espacios públicos (Hernández Herrera, 2021).

El 18% de vendedoras ambulantes en Lima abandonan sus puestos tras sufrir acoso, según WIEGO 2020. En Guatemala, el 22% de adolescentes mujeres faltan a clases por miedo a transitar solas (OCAC Guatemala, 2019). Algunas mujeres profesionales evitan ascensos que impliquen traslados nocturnos o viajes solitarias, limitando su desarrollo (OIT, 2018). Las brechas de género en empleo y educación no solo reflejan desigualdades, sino que construyen geografías de riesgo donde el acoso sexual se naturaliza como costo de la participación social femenina.

La explicación del acoso sexual en espacios públicos hacia las mujeres requiere comprender la interacción de factores individuales, relacionales y comunitarios, tal como lo señalan los estudios académicos y los marcos teóricos feministas y psicosociales. La combinación de estos factores crea un entorno donde el acoso sexual en espacios públicos es frecuente y tolerado. Los factores individuales (creencias y actitudes sexistas), relacionales (presión y validación grupal, socialización familiar), y comunitarios (cultura patriarcal, estereotipos mediáticos, impunidad, y condiciones urbanas inseguras) interactúan y se refuerzan mutuamente, perpetuando el fenómeno y generando segregación espacial y miedo en las mujeres.

Sobre los factores socioculturales es importante entender cómo el acoso callejero está

influenciado por la construcción social del cuerpo de la mujer. Los estudios también mencionan los estereotipos sexistas normalizados por instituciones como la familia y la educación. Esto parece clave para entender los factores culturales que contribuyen al acoso sexual en espacios públicos hacia las mujeres, los cuales están ampliamente documentados en la literatura académica y se reflejan en el análisis de casos como el de Riberas del Bravo, Ciudad Juárez (Martínez Ochoa et al., 2024) y otros estudios regionales.

De otro lado, la masculinidad hegemónica como estructura de poder, según el artículo de Rivera, A. S. (2021), se construye en oposición a lo femenino, estableciendo una jerarquía basada en la superioridad masculina y la subordinación de las mujeres. Este modelo exige a los hombres demostrar control, dominio sexual y evitar comportamientos asociados a la feminidad (antifeminidad), lo que los lleva a validar prácticas violentas para reafirmar su identidad de género. Es decir, el acoso sexual en espacios públicos es el resultado de una combinación de factores culturales: normalización y naturalización de la violencia, estereotipos de género, cultura de la impunidad, socialización tradicional, minimización del daño y presión grupal.

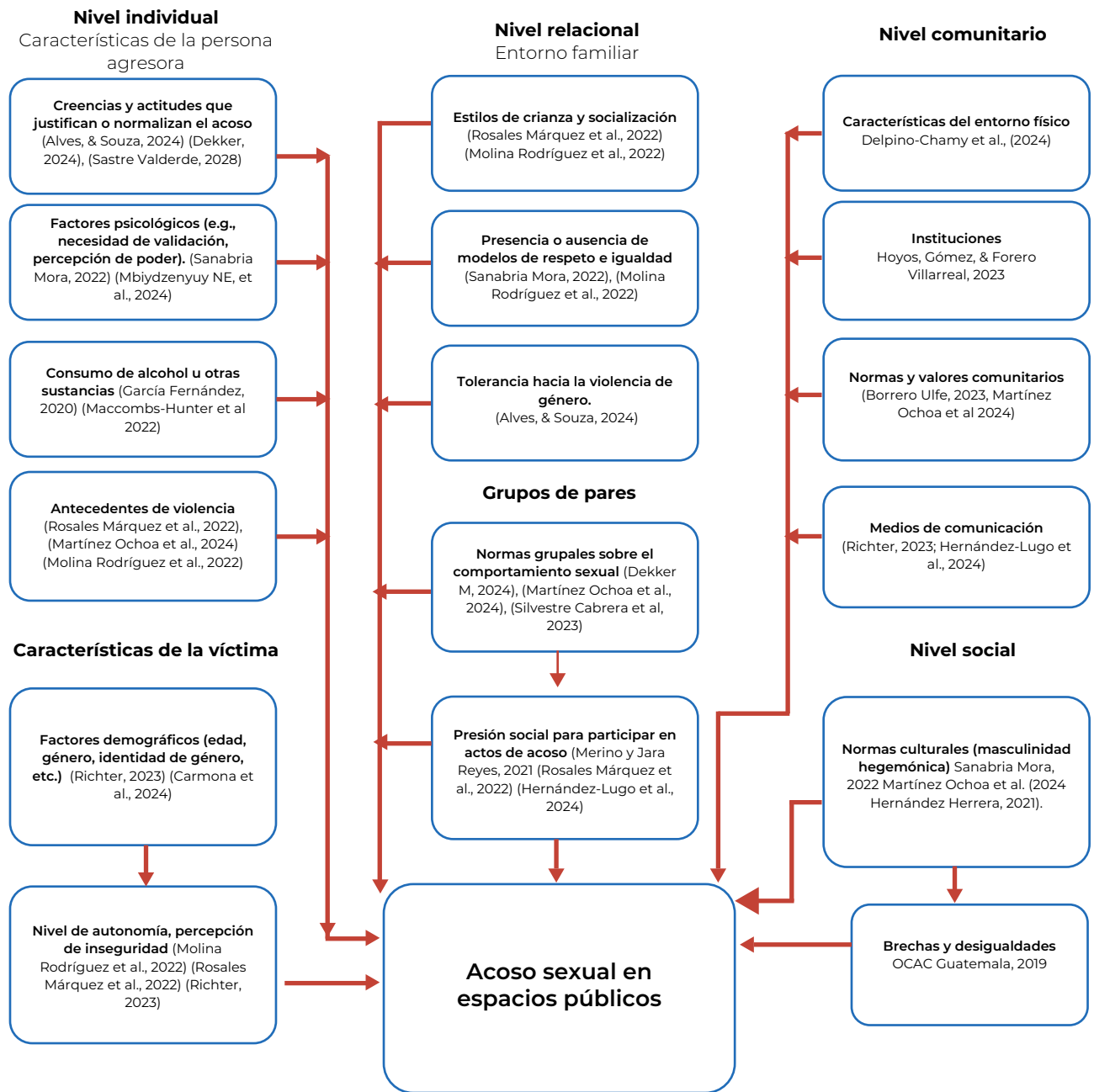
El activismo digital permite visibilizar una problemática social invisibilizada o naturalizada, generando conciencia sobre la gravedad y las distintas formas del acoso sexual en espacios públicos. Según Merino & Jara Reyes (2021), el OCAC logró posicionar el tema en la agenda pública chilena a través de estrategias digitales que difundieron testimonios, datos y llamados a la acción, cambiando la percepción social de que el acoso es un problema aislado o "normal". *Antes del surgimiento de esta organización, no existía cobertura mediática sobre acoso callejero; la táctica digital de posicionamiento y llamado a la acción provoca un cambio paulatino en la discusión y asienta la violencia de género en espacios públicos como un tema de interés social" (Merino & Jara Reyes, 2021).*

Las plataformas digitales facilitan la creación de espacios seguros para compartir experiencias, validar sentimientos y fortalecer el empoderamiento colectivo. Esto contribuye a que las personas víctimas o testigos del acoso desarrollen una mayor conciencia crítica y disposición para cuestionar y denunciar estas conductas (Molina Rodríguez et al., 2022). El activismo digital promueve la educación y sensibilización en temas de género, derechos y violencia, facilitando la comprensión de que el acoso no es un "halago" sino una forma de violencia. Estudios realizados en contextos universitarios (Hernández-Lugo et al., 2024; Molina Rodríguez et al., 2022) muestran que la incorporación de materias con perspectiva de género y la exposición a campañas digitales incrementan la reflexión personal y el rechazo al acoso.

El activismo digital puede traducirse en presión social para reformas legales y políticas públicas. En Chile, el trabajo del OCAC fue un factor clave para impulsar el proyecto de ley "Respeto Callejero", evidenciando cómo la movilización en redes sociales puede incidir en cambios institucionales que a su vez modifican las percepciones individuales sobre la gravedad y la ilegalidad del acoso (Merino & Jara Reyes, 2021).

Molina Rodríguez et al. (2022) destacan que el activismo y la educación digital también fomentan la empatía y la reflexión en hombres jóvenes, quienes reconocen su rol en la prevención y dejan de justificar el acoso como "normal". Esto es fundamental para transformar la cultura que sostiene el acoso. En suma, el activismo digital actúa como un catalizador social que, a través de la visibilización, educación, creación de redes de apoyo y presión política, genera cambios en las percepciones individuales sobre el acoso sexual en espacios públicos. Este proceso contribuye a que más personas reconozcan el acoso como violencia, disminuyan su tolerancia y se empoderen para actuar contra él.

Ilustración 2: Modelo explicativo del acoso sexual en espacios públicos o “acoso callejero” hacia las mujeres en su diversidad



CONCLUSIONES

El acoso sexual hacia las mujeres en espacios públicos, o acoso callejero, constituye una forma persistente y normalizada de violencia de género, con graves consecuencias para la autonomía, el bienestar y la participación social de las mujeres. A partir de la revisión sistemática de la literatura científica reciente, este estudio confirma que el acoso callejero es un fenómeno complejo y multifactorial, que no puede ser explicado por un solo elemento, sino por la interacción de factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales.

En el nivel individual, no se identifica un perfil único de persona agresora o víctima; los agresores suelen ser hombres de diversas edades y contextos, y las víctimas, mujeres de distintas características. Factores como la trayectoria de vida, experiencias previas de victimización y conductas de riesgo (por ejemplo, el consumo de alcohol u otras sustancias) pueden influir, pero no determinan por sí solos la ocurrencia del acoso.

En el nivel relacional, las dinámicas familiares, de pareja y de grupos de pares pueden normalizar o perpetuar actitudes sexistas y tolerantes hacia la violencia, transmitiendo patrones de género que legitiman el acoso desde edades tempranas.

El nivel comunitario evidencia que la tolerancia social, la falta de intervención de testigos y la ausencia de sanciones efectivas en espacios públicos contribuyen a la persistencia del acoso. Los contextos urbanos, de ocio y transporte suelen ser escenarios frecuentes de hostigamiento, agravados por la impunidad y la falta de políticas preventivas.

En el nivel social, las normas culturales, la cosificación mediática de las mujeres y las estructuras patriarcales legitiman y reproducen la violencia de género en el espacio público, dificultando la denuncia y la erradicación del fenómeno.

En suma, el acoso callejero es resultado de la interacción compleja de factores estructurales y contextuales, y no puede abordarse únicamente desde la responsabilidad individual. Por ello, se requieren estrategias integrales y multisectoriales que incluyan la transformación cultural, la educación en igualdad de género, el fortalecimiento de marcos legales y la intervención comunitaria, para avanzar hacia la prevención y erradicación efectiva del acoso sexual en los espacios públicos.

REFERENCIAS

Alves, N. F. T., & Souza, L. E. C. de. (2024). Street harassment: A conceptual analysis through social psychology. *Psicologia: Teoria e Pesquisa*, 40, e40508. <https://doi.org/10.1590/0102.3772e40508.en>

Almanza Avendaño, A. M., Romero-Mendoza, M., & Gómez San Luis, A. H. (2022). From harassment to disappearance: Young women's feelings of insecurity in public spaces. *PLOS ONE*, 17(9), e0272933. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0272933>

Andrade Salazar, J. A., Ahumada González, A. F., Borja Acosta, A. M., Soto Cardona, J. A. y Villarreal Moreno, J. S. (enero-junio, 2014). Niveles de impulsividad y riesgo de alcoholismo en personas pertenecientes a barras bravas en la ciudad de Ibagué – Colombia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 5(1), 23-38.

Araúz-Reyes, Nelva Marissa y Javier Stanziola. 2025. "Violencia normalizada: género y acoso sexual callejero en Panamá". *Revista de Estudios Sociales* 92: 93-111. <https://doi.org/10.7440/res92.2025.06>

Berik, G., Bhattacharya, H., Singh, TP, Sinha, A., Strenio, J., Naomi, SS, ... Talboys, S. (2024). Enfoque de Capacidades para el Acoso Sexual de Mujeres en el Espacio Público: Evidencia de India, Bangladesh y Pakistán. *Revista de Desarrollo Humano y Capacidades*, 26 (1), 129–153. <https://doi.org/10.1080/19452829.2024.2426979>

Bows, H., King, H., y Measham, F. (2023). Percepciones de seguridad y experiencias de violencia de género en festivales de música del Reino Unido. *Revista de Violencia de Género*, 7(1), 74-92. <https://doi.org/10.1332/239868021x16439111624553>

Borrero Ulfe, C. J. (2023). Campaña de publicidad social para sensibilizar sobre el acoso sexual callejero a estudiantes de secundaria de Chiclayo (Tesis de licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

Carmona Ruiz, G., Gómez-Varo, I., & Maciejewska, M. (2024). Experiencias de agresión y estrategias de evasión en la movilidad cotidiana de las personas LGBTIQ+ en Barcelona. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 70(2), 145-167.

Dador Tozzini, J., & Hernández Breña, W. (2021). Desigualdades de género y violencia contra las mujeres. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). <https://ppl-ai-file-upload.s3.amazonaws.com/web/direct-files/attachments/27369558/2fd83dfd-21be-4a82-a48f-fc925b579bcd/Dador2021b.pdf-MIMP.pdf>

Dekker, M. (2024). How boys deflect responsibility for street harassment: Class, race, and responses to sexual violence awareness programs. *Men and Masculinities*, 28(1), 65–85. <https://doi.org/10.1177/1097184X241289915>

Díaz García, N., y Moral Jiménez, M. de la V. (2018). Consumo de alcohol conducta antisocial e impulsividad en adolescentes españoles. *Acta Colombiana de Psicología*, 21(2), 110–120. <https://doi.org/10.14718/ACP.2018.21.2.6>

Delpino-Chamy, Montserrat, Guerrero-Valdebenito, Rosa María, & Alarcón-Rodríguez, Mabel. (2024). Espacios del miedo y el cuidado en la ciudad: ¿cómo estudiar la relación entre experiencia ciudadana y diseño urbano? *Revista de urbanismo*, (50), 100-123. <https://dx.doi.org/10.5354/0717-5051.2024.72323>

- García Fernández, D. C. (2020). Acoso sexual a adolescentes: Estado del arte (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Cayetano Heredia). https://ppl-ai-file-upload.s3.amazonaws.com/web/direct-files/attachments/27369558/815fb07d-914d-4fc2-860b-9a64b6eaf7d5/Acoso_GarciaFernandez_Diego.pdf
- García Criollo, L., & Mosquera Minaya, C. P. (2018). Prácticas de crianza y actitudes sexistas hacia el acoso sexual callejero en una muestra de universitarios limeños (Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Psicología). Universidad San Ignacio de Loyola.
- Hernández Herrera, Claudia Alejandra. (2021). Las mujeres en alerta por violencia de género en espacios públicos. Comparativo con tres escuelas de educación superior públicas en México. RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo, 12(23), e057. Epub 25 de julio de 2022. <https://doi.org/10.23913/ride.v12i23.1098>
- Hernández-Lugo, M. de la C., et al. (2024). Vivencias sobre el acoso sexual callejero: estudio descriptivo en una muestra de mujeres que cursan la educación superior en Cuba. Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 12(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322024000100015
- Hoyos, C., Gómez, L. C., & Forero Villarreal, N. (2023). Alternativas para combatir el acoso sexual contra las mujeres en espacios públicos: Implementación de sanciones administrativas. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, 11(21), 1-22.
- Jalalkamali, A., & Doratli, N. (2022). Public space behaviors and intentions: The role of gender through the window of culture, case of Kerman. Behavioral Sciences, 12(10), Article 388. <https://doi.org/10.3390/bs12100388>
- Levy, L., & Veenstra, R. (2023). Straatintimidatie. ¿En dan? Een kwantitatief onderzoek naar de gevolgen van seksuele straatintimidatie van studenten in Groningen. Mens en Maatschappij, 98(4), 348-368. <https://doi.org/10.5117/MEM2023.4.003.LEVY>
- Luo, S., Ban, Y., Qiu, T., & Liu, C. (2023). Effects of stress on school bullying behavior among secondary school students: Moderating effects of gender and grade level. Frontiers in psychology, 14, 1074476. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1074476>
- Maccombs-Hunter, S., & Bhat, C. S. (2022). Exploring psychological distress and impulsivity as predictors of undergraduate problematic alcohol use. Journal of Addictions & Offender Counseling, 43(2), 111-124. <https://doi.org/10.1002/jaoc.12111>
- Martínez Ochoa, H., Krstikj, A., Quintana Noriega, M. C., & Giorgi, E. (2024). Acoso sexual callejero, espacio público y cartografía: Riberas del Bravo, Ciudad Juárez, México. Revista INVI, 39(111), pp. 1-26. <https://doi.org/10.5354/0718-8358.2024.72172>
- Mbiydenyuy, N. E., Joanna Hemmings, S. M., Shabangu, T. W., & Qulu-Appiah, L. (2024). Exploring the influence of stress on aggressive behavior and sexual function: Role of neuromodulator pathways and epigenetics. Heliyon, 10(5), e27501. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e27501>
- Merino, B., & Jara Reyes, R. (2021). Ciberactivismo feminista en Chile. La experiencia del Observatorio Contra el Acoso Callejero. Apuntes. Revista De Ciencias Sociales, 49(90). <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.90.1372>

Meza de Luna, María Elena. (2015). El acoso en lugares públicos: Experiencias y percepciones de adolescentes mexicanos. En-claves del pensamiento, 7(14), 177-185. Recuperado en 23 de abril de 2025, de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2013000200008&lng=es&tlng=es.

Merino, B., & Jara Reyes, R. (2021). Ciberactivismo feminista en Chile. La experiencia del Observatorio Contra el Acoso Callejero. Apuntes. Revista De Ciencias Sociales, 49(90).
<https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.90.1372>.

MIMP (2023). Marco conceptual de violencia basada en género.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019) Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer. Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019) Política Nacional de Igualdad de Género. Decreto Supremo N°008-2019-MIMP.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género Contra las Mujeres "Mujeres Libres de Violencia".

Molina Rodríguez, Nancy Elizabeth, López Molina, Sergio Alberto, & Chávez Torres, Guillermina. (2022). Un miedo que carcome, la impotencia de mujeres y hombres jóvenes ante el acoso sexual callejero. Cultura y representaciones sociales, 17(33), e0001998. Epub 05 de mayo de 2023. Recuperado en 19 de mayo de 2025, de
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102022000200006&lng=es&tlng=es.

Morales, J. A. (2022). Entre conflictos, violencia (s), identidad (es) y relaciones de poder la vida al interior de las instituciones educativas. Teorías, Enfoques Y Aplicaciones En Las Ciencias Sociales, 15(31), 45-56. Recuperado a partir de:
<https://revistas.uclave.org/index.php/teacs/article/view/4337>

Observatorio Contra el Acoso Callejero Guatemala. (2019). Estudio de percepción sobre acoso sexual callejero en estudiantes de primero básico: Informe de resultados. Guatemala: Observatorio Contra el Acoso Callejero Guatemala.

Organización Mundial de la Salud (2003) Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington D.C.: OMS.

Ordóñez Calle, J. P., & Shugulí Zambrano, C. N. (2023). CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA ANTISOCIAL-DELICTIVA EN ADOLESCENTES. Chakiñan, Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades, 22, 145-158. <https://doi.org/10.37135/chk.002.22.09>

Reidy, D. E., Leone, R. M., Bogen, K. W., & Swahn, M. H. (2022). The culture of masculinity and sexual violence: Raising boys to be nonviolent men. En J. L. Postmus (Ed.), Handbook of Sexual Assault and Sexual Assault Prevention (pp. 125-139). Elsevier Inc.
<https://doi.org/10.1016/B978-0-12-819434-4.00006-9>

Rodríguez Torrente, P. (2020). Acoso sexual callejero: Un análisis criminológico y con perspectiva de género (Trabajo de fin de grado, Universidad Autónoma de Barcelona).

Richter, A. (2023). Las expresiones de atracción sexual en el espacio público: entre el acoso callejero,

los piropos y la cosificación. *Isonomía Revista De teoría Y filosofía Del Derecho*, (58).
 Rivera, A. S. (2021). Masculinidad hegemónica y violencia sexual contra las mujeres: una discusión necesaria. *Revista Plaza Pública*, 14(25), 338-347.

Rosales Márquez, Cinthia, Medina Valverde, Andrea Ángela, Castillo Saavedra, Ericson Felix, Reyes Alfaro, Cecilia Elizabeth, & Cruzado Ubillús, Raúl Fernando. (2022). Acoso sexual en espacios públicos hacia adolescentes peruanas. *MediSur*, 20(2), 292-300. Epub 30 de abril de 2022. Recuperado en 12 de abril de 2025, de
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SI727-897X2022000200292&lng=es&tlng=es.

Sanabria Mora, E. (2022). Percepciones de los hombres millennial profesionales y no profesionales hacia el acoso callejero de las mujeres en San Pedro, San José, Costa Rica. *InterSedes*, 23(48), 115-142.
<https://doi.org/10.15517/isucr.v23i48.49038>

Sastre Valverde, P. (2018). Acoso sexual callejero: Prevalencia y actitudes en la población universitaria (Trabajo de fin de grado, Universidad de Salamanca). Facultad de Psicología.

Sanabria Mora, E. (2022). Percepciones de los hombres millennial profesionales y no profesionales hacia el acoso callejero de las mujeres en San Pedro, San José, Costa Rica. *InterSedes*, 23(48), 115-142.
<https://doi.org/10.15517/isucr.v23i48.49038>

Silva Fernández, et al. (2021) Percepción del acoso callejero tipificado como violencia de género, en una muestra de Bucaramanga. Repositorios latinoamericanos. Universidad de Chile.
<http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3713245>

Segato, R. L. (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Madrid. Prometeo Libros.

Silvestre Cabrera, M., Aristegui Fradua, I., y Royo Prieto, R. (2023). Un análisis de las respuestas a la agresión sexual contra las mujeres en el espacio público: ¿Necesidades prácticas de género o intereses estratégicos de género? *Ciencias Sociales*, 12 (2), 101. <https://doi.org/10.3390/socsci12020101>

Susana, I., Tupen Ama, R. G., & Widyayanti, N. (2024). The influence of loneliness and absence of father's role on aggressive behavior in adolescents. *Proceeding of International Conference on Healthy Living (INCOHELIV)*, 1, 28-32.
<https://ppl-ai-file-upload.s3.amazonaws.com/web/direct-files/attachments/27369558/43b3ce05-904e-4651-a159-c9d4bd40be69/6566-Article-Text-22437-1-10-20241022.pdf>

Vallejo Rivera, E. & Rivarola Monzón, M. P. (PUCP). La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana. UN Women (2021). Reporte sobre acoso sexual callejero. Investigación acoso callejero, análisis desde la teoría política feminista e interseccionalidad. Calderón (2018). Relación entre acoso sexual callejero y habilidades sociales en mujeres. Nicoll Brillit et al. Guía para la prevención del acoso callejero.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables